

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

1. INTRODUCCION.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, celeridad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

La Secretaría de Hacienda Departamental y las adscritas a ellas, es decir, las Subsecretarías de Presupuesto, Contabilidad, Rentas y de Tesorería tienen como Objetivo principal gestionar y administrar la consecución de los recursos financieros y económicos necesarios, asegurando la asignación correcta de los mismos para financiar los planes y programas establecidos en materia de desarrollo social, económico y de obras públicas que como tal se constituyen en el instrumento fundamental para dar cumplimiento al Plan de desarrollo 2020-2023 y así ser reconocida por su excelente gestión generando ambientes propicios para la participación ciudadana en torno a la construcción solidaria de un departamento que ofrezca oportunidades para todos.

Así mismo, se identifican como objetivos el contribuir al fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad del servicio que brinda a su interior, lo cual redundará en la necesidad de aumentar las capacidades humanas y técnicas para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales a través de la adquisición de capital humano.

En ese orden de ideas, la Administración Departamental con la finalidad de alcanzar no solamente los objetivos antes mencionados, sino que también el de promover la eficiencia y la eficacia administrativa de conformidad a las dificultades detectadas, desarrolló el proyecto denominado **Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**, el cual se deriva del Proyecto liderado por la Secretaría de Hacienda, identificado con el nombre "Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento" y con Código BPIN: 200042.

Implementación de un sistema de apoyo para la gestión tributaria.

- Desarrollar un sistema de señalización física y electrónica.
- Realizar tres estrategias de apoyo a la gestión de cobro de impuestos y acreencias a favor del Departamento del Atlántico.
- Incrementar el porcentaje anual de recaudo de los tributos Departamentales.

A fin de dar cumplimiento a estas metas se requiere fortalecer la capacidad humana institucional, contar con las tecnologías y otros insumos requeridos para la Gestión Pública en las diferentes

dependencias de la Gobernación del Atlántico, lo que significa que se hace necesario celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, de acuerdo a lo consagrado en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Por último el proceso de contratación que se adelanta en virtud del proyecto mencionado en líneas anteriores, encuentra justificación en consideración a que no existe suficiente personal de planta en la Gobernación del Atlántico.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan

una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral

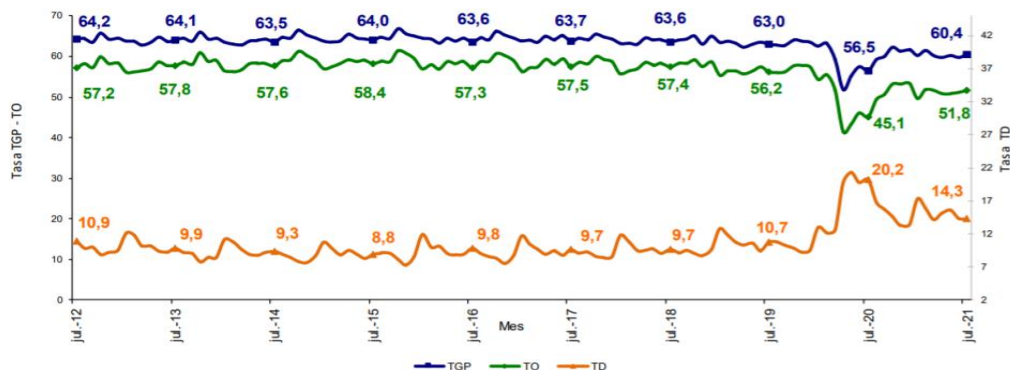
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_21.pdf
(31 de agosto de 2021)

INFORMACIÓN DEL MES

Total, nacional

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (45,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Julio (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD Total, nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.666 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 3,4, 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Mayo - julio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo - Julio 2021	Mayo - Julio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.666	17.864	100,0	2.802	
Comercio y reparación de vehículos	4.035	3.425	19,5	610	3,4
Alojamiento y servicios de comida	1.449	1.132	7,0	317	1,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.359	2.051	11,4	308	1,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.714	1.409	8,3	305	1,7
Transporte y almacenamiento	1.527	1.249	7,4	278	1,6
Industria manufacturera	2.124	1.853	10,3	272	1,5
Construcción	1.424	1.228	6,9	197	1,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.226	3.062	15,6	164	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.322	1.199	6,4	123	0,7
Actividades inmobiliarias	289	198	1,4	92	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	267	219	1,3	48	0,3
Actividades financieras y de seguros	314	267	1,5	47	0,3
Información y comunicaciones	318	272	1,5	46	0,3
Explotación de minas y Canteras	295	293	1,4	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim21_produccion_y_gasto.pdf (17 de agosto de 2021)

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
2021 pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} -II	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	17,1	8,6	-2,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

4. TÉCNICO

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico requiere la contratación de una persona natural, que acredite título profesional como Abogado, con una experiencia de doce (12) meses, para el fortalecimiento de la gestión tributaria en la Subsecretaría de Rentas, en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

• Obligaciones Individuales

1. Brindar acompañamiento en la proyección de acuerdos de pago.
2. Brindar acompañamiento en la proyección de oficios de embargo, oficios de desembargo y mandamientos de pago.
3. Brindar acompañamiento en el proceso de notificación por web de las excepciones realizadas al mandamiento de pago.
4. Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas a peticiones.
5. Y demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor del contrato.

• Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$8.750.000)** incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo para la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 17 de septiembre de 2021.



Andrés Murillo G.
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico.